



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

10237

Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales que aprueba la constitución de una bolsa de trabajo por los procedimientos extraordinario y específico de selección de personal funcionario interino y personal laboral temporal por concurso de méritos de la especialidad o categoría técnico/técnica superior médico-médica

Antecedentes de hecho

1. Por Resolución de la Presidencia del IMAS de fecha 13 de junio de 2024 publicada en el BOIB n.º 81, de 18 de junio de 2024, se aprobó la convocatoria para constituir una bolsa de trabajo por los procedimientos extraordinario y específico de selección de personal funcionario interino y personal laboral temporal por concurso de méritos de la especialidad o categoría de técnico/técnica superior médico-médica.

2. La Resolución de la Presidencia del IMAS de fecha 20 de septiembre de 2024 aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas con los motivos de exclusión y la lista provisional de puntuaciones correspondiente a la convocatoria para constituir una bolsa de trabajo por los procedimientos extraordinario y específico de selección de personal funcionario interino y personal laboral temporal por concurso de méritos de la especialidad o categoría técnico/técnica superior médico-médica y se dio un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la mencionada resolución para que las personas interesadas pudieran presentar las enmiendas, alegaciones y los documentos que consideraran adecuados. Este plazo finalizó el 4 de octubre de 2024.

3. De acuerdo con el apartado 3.9.3 de la Resolución de la Presidencia del IMAS que aprueba el acuerdo de las bases generales que deben regir el procedimiento de selección de personal funcionario interino y de personal laboral temporal del IMAS (BOIB n.º 11, de 23 de enero de 2024), y posteriores rectificaciones, si en este plazo las personas omitidas o excluidas no enmiendan el defecto, se considerarán excluidas definitivamente del procedimiento mediante la resolución definitiva de personas admitidas y excluidas y por la cual se aprobará la lista definitiva de puntuaciones.

4. En fecha 3 de octubre de 2024, dentro del plazo para presentar alegaciones, la señora Francesca Aulet Garau, con DNI ***9646** presenta un escrito, con registro de entrada en el IMAS n.º 41870, en que solicita la rectificación de su nombre y adjunta su DNI, dado que en la lista de la baremación provisional sale como Francisca en lugar de Francesca.

5. En fecha 9 de octubre de 2024 se reúne el Tribunal Calificador, y de acuerdo con las bases 3.9 y 3.10, de la Resolución de la Presidencia del IMAS que aprobó las bases generales que deben regir el procedimiento de selección de personal funcionario interino y personal laboral temporal del IMAS, acuerda aprobar las puntuaciones definitivas en lo referente a los méritos que han obtenido las personas aspirantes admitidas en la referida convocatoria, dado que no se ha presentado ninguna alegación que modifique las puntuaciones obtenidas y elevar a la Presidencia del IMAS el acuerdo para que dicte resolución de constitución de las bolsas extraordinaria y específica por orden de prelación de técnico-técnica superior médico-médica.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 15 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en materia de nombramiento de personal funcionario interino.

2. El artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, relativo a la enmienda y mejora de las solicitudes y el artículo 69 sobre declaración responsable y comunicación.

3. El Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el cual se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB n.º 78, de 30 de mayo de 2009 y modificaciones posteriores).

4. La Resolución de la Presidencia del IMAS que aprobó las bases generales que deben regir el procedimiento de selección de personal funcionario interino y personal laboral temporal del IMAS (BOIB n.º 11, de 23 de enero de 2024), rectificada por Resolución de 26 de febrero de 2024 (BOIB n.º 30, de 29 de febrero de 2024) posterior modificación por Resolución de 27 de agosto de 2024 (BOIB n.º 113, de 29 de agosto de 2024) y Resolución de fecha 16 de septiembre de rectificación por omisión del párrafo relativo a la forma de acreditación del mérito Cursos de formación del Anexo 1. Baremo de méritos y acreditación de méritos (BOIB n.º 125, de 24 de septiembre de 2024).



5. La Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de 13 de junio de 2024 (BOIB n.º 81, de 18 de junio de 2024), por la cual se aprueba la convocatoria para constituir una bolsa de trabajo por los procedimientos extraordinario y específico de selección de personal funcionario interino y personal laboral temporal por concurso de méritos de la especialidad o categoría técnico-técnica superior médico-médica.

6. Por todo esto, y de acuerdo con las atribuciones que me otorga el artículo 7.2.13 de los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (BOIB n.º 67, de 18 de mayo de 2019), dicto la siguiente

RESUELVO

1. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas de la bolsa de trabajo de la especialidad o categoría de médico-médica, por los procedimientos extraordinario y específico de selección de personal funcionario interino y personal laboral temporal, mediante concurso de méritos (Anexo 1).

2. Aprobar la constitución de las bolsas, por los procedimientos extraordinario y específico de selección de personal funcionario interino y personal laboral temporal, mediante concurso de méritos de la especialidad o categoría de técnico-técnica superior médico-médica con las puntuaciones definitivas por orden de prelación (Anexo 2).

3. Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOIB y en el tablón de anuncios electrónico del IMAS.

4. Publicar esta Resolución en el Portal de Selección.

Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS aprobados por Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB n.º 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Mallorca, dentro del plazo de un mes, contador a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Contra la desestimación exprés del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*11 de octubre de 2024*)

El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS
Guillermo Sánchez Cifre

La secretaria delegada del IMAS
Ana Cristina Gallardo Nielsen



ANEXO 1

Lista de personas admitidas

DNI	Apellidos, nombre
***6489**	Alonso Ramis, Juan Manuel
***8226**	Alos Salva, María Micaela
***9646**	Aulet Garau, Francesca
***4525**	Lozano Casarrubios, Adrián

Lista de personas excluidas

DNI	Apellidos, nombre
***3454**	Avila Camejo, Jorge
***2866**	Giampieri, Carolina Soledad
***5828**	Rodríguez Dichico, Gaston Pablo

ANEXO 2

Constitución bolsa extraordinaria de técnico-técnica superior médico-médica

Orden	DNI	Apellidos, nombre	Puntuación definitiva
1	***9646**	Aulet Garau, Francesca	77,80000
2	***8226**	Alos Salva, María Micaela	49,75000
3	***6489**	Alonso Ramis, Juan Manuel	47,30000
4	***4525**	Lozano Casarrubios, Adrián	40,00000

Constitución bolsa específica de técnico-técnica superior médico-médica

Orden	DNI	Apellidos, nombre	Puntuación definitiva
1	***9646**	Aulet Garau, Francesca	77,80000
2	***8226**	Alos Salva, María Micaela	49,75000
3	***6489**	Alonso Ramis, Juan Manuel	47,30000
4	***4525**	Lozano Casarrubios, Adrián	40,00000

